

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 15. Primera Sección. Año 105. 30 de septiembre de 2022

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATOS PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO TÉCNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**



La Ciudad que  
**quiero**



**L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí**  
*Secretario General*

**Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Sandra Julissa Navarro Guevara  
Patricia Hernández Urbina  
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**

Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**

Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de septiembre de 2022

## Índice

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO  
CANDIDATOS PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO  
TÉCNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL  
DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE  
GUADALAJARA.....3



El Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 séptimo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5 fracciones I y III, 11, 13 fracción X, 14 fracción V, 16 fracción I, inciso f y 24 del Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara; y los artículos 1, 6 fracción II, 30 fracción III, 31 del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, puede integrar un comité técnico conformado por especialistas en la materia, como medio de apoyo técnico y científico, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Las personas que integren el Comité Técnico surgen a través de una convocatoria pública, en los términos del Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, para lo cual se:

### **CONVOCA**

A todas las personas especialistas o Universidades en general, que tengan incidencia en el Municipio de Guadalajara y se dediquen a temas relacionados con el desarrollo humano y social, a participar como candidatos para formar parte del **Consejo Técnico** del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, lo anterior, de conformidad con las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA. Objeto.**

- I. Con la finalidad de integrar el "Comité Técnico" se emite la presente, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, el cual se conformará hasta por un total de seis especialistas o representantes de universidades, mismas que fungirán como apoyo técnico y científico para el cumplimiento de los objetivos de los organismos de la sociedad civil.
- II. El cargo de integrante del Comité Técnico es honorífico, por lo que las personas representantes que resulten seleccionadas, no recibirán remuneración alguna y bajo ninguna circunstancia se les podrá considerar como servidores públicos.

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PERSONAS O UNIVERSIDADES INTERESADAS EN FORMAR PARTE DEL CONSEJO TÉCNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

## SEGUNDA. Perfil.

Podrán participar las personas especialistas en materia de Desarrollo Humano<sup>1</sup>, - visto desde una perspectiva amplia que incluye temas económicos, sociales, políticos, ambientales, educativos, etc.-, universidades públicas o privadas, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, radicadas en el Área Metropolitana de Guadalajara.

## TERCERA. Requisitos.

- I. Las personas especialistas interesadas en participar como candidatas o candidatos, deberán reunir los siguientes requisitos:
  - A. Presentar un **informe o curriculum vitae** que contenga como mínimo:
    1. Los datos biográficos.
    2. Razones objetivas que respalden la candidatura propuesta;
    3. Antecedente de su trabajo; y
    4. Trabajo comprobable en acciones vinculadas con una o varias actividades dentro de organizaciones o en corresponsabilidad con los programas de gobierno o de los actores sociales.
  - B. Solicitud por escrito **bajo protesta de decir verdad**, en la que se exprese el interés y motivo de su participación en el Consejo Técnico.
  - C. **Copia simple identificación oficial**, (INE, Pasaporte, Licencia de conducir.)
  - D. **Copia simple de comprobante de domicilio reciente** ( no mayor a tres meses)
- II. Las Universidades públicas o privadas interesadas en participar, deberán reunir los siguientes requisitos:
  - A. Solicitud por escrito, en la que se exprese el interés y motivo de su participación en el Consejo Técnico;
  - B. Escrito de **designación** de la persona que representara a la institución para el cumplimiento de las funciones del consejo técnico.

## CUARTA. Periodo de Inscripción y lugar de presentación de documentación.

---

<sup>1</sup> El desarrollo humano consiste en ampliar las libertades humanas y ofrecer un mayor número de oportunidades para que las personas puedan trazar sus propias vías de desarrollo según sus valores, en lugar de prescribir una trayectoria específica u otra. (PNUD 2020).

- I. Las personas o instituciones interesadas en la presente convocatoria, deberán presentar su candidatura, en la oficina de la Presidenta del Consejo Consultivo, ubicada en Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco o bien a través del correo electrónico [gvelasco@guadalajara.gob.mx](mailto:gvelasco@guadalajara.gob.mx)
- II. El periodo de inscripción será de 20 (veinte) días naturales y el término correrá a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

#### **QUINTA. Procedimiento de Selección.**

Una vez concluido el plazo señalado en el apartado anterior, la Presidencia del Consejo Consultivo verificará la integración de los expedientes y la idoneidad de las candidaturas presentadas.

Realizadas las acciones pertinentes para calificar la idoneidad de las candidaturas presentadas, se celebrará sesión ordinaria del Consejo Consultivo para seleccionar aquellas postulaciones que han cumplido satisfactoriamente con los requisitos para su aprobación por parte del Consejo Consultivo.

#### **SEXTA. Casos en que se tendrá por desierta la convocatoria y se emitirá una nueva.**

Se tendrá por desierta la convocatoria y se emitirá una nueva, si no existen cuando menos dos aspirantes que cumplan con los requisitos.

Los aspirantes inscritos en la primera convocatoria podrán volver a participar en la siguiente. En este caso, deberán presentar un escrito libre en formato virtual o físico solicitando nuevamente su registro y se les tendrá por acreditados los requisitos de elegibilidad que hayan comprobado en la convocatoria anterior sin necesidad de volver a presentar la documentación correspondiente; y sin perjuicio de poder acreditar los requisitos que les hayan hecho falta.

#### **SÉPTIMA. De la notificación.**

Una vez seleccionadas las personas especialistas o representantes de universidades que formarán parte del Consejo técnico del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, el Consejo, por conducto de su presidencia y dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, deberá notificar de manera personal, cuando menos a:

- I. A las personas o universidades que hayan resultado seleccionadas; y
- II. A los demás personas que hayan participado de la convocatoria el resultado de la elección.

#### **OCTAVA. Información y aclaraciones.**

Para cualquier información o aclaración al respecto a lo previsto en las presentes bases los interesados deberán acudir a la oficina de la Regidora Presidenta de la Consejo Consultivo, ubicada en Avenida Hidalgo 400, colonia centro, en Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:00 a 15:00

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PERSONAS O UNIVERSIDADES INTERESADAS EN FORMAR PARTE DEL CONSEJO TÉCNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

horas, de lunes a viernes, o en el número telefónico 33 38 37 44 00 ext. 4234 o al correo electrónico [rlmodesto@guadalajara.gob.mx](mailto:rlmodesto@guadalajara.gob.mx)

**DÉCIMA. Asuntos y casos no previstos.**

Los asuntos y casos no contemplados en la presente convocatoria, serán resueltos por El Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano de Guadalajara.

**DÉCIMA PRIMERA. Coadyuvancia.**

Para el cumplimiento de las tareas de la presente convocatoria, el Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano de Guadalajara, podrá auxiliarse de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

**DÉCIMA SEGUNDA. AVISO DE PRIVACIDAD**

El manejo de los expedientes y el tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la presente Convocatoria, se apegará a los principios, deberes y finalidades descritos en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial. <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>.

**DÉCIMA TERCERA. Difusión.**

La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Municipal de Guadalajara y via internet en la página oficial del Municipio de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, Agosto de 2022.



**Reg. Ana Gabriela Velasco Garcia.**

Presidenta del CCOSCDH.



**H. Alejandro Hermosillo Gonzalez.**

Secretario Ejecutivo CCOSCDH.



**Roberto Leonel Modesto-Castillo.**

Secretario Técnico CCOSCDH.



Gobierno de  
**Guadalajara**

Coordinación General  
de Combate a la Desigualdad

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PERSONAS O UNIVERSIDADES INTERESADAS EN FORMAR PARTE DEL CONSEJO TÉCNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

